



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1055 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 20814/2017, la Resolución CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Presidente del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Carlos Mas Vélez solicita viáticos y pasaje aéreo para el Dr. Juan José Pi de la Serra para participar con carácter de expositor en las Jornadas de Planificación Estratégica a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2017, en la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 112/2017 declarando de mérito institucional dicha actividad.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 15 de septiembre de 2017 proponiendo otorgar al Dr. Juan José Pi de la Serra la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista, para participar con carácter de expositor en las Jornadas de Planificación Estratégica a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2017, en la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

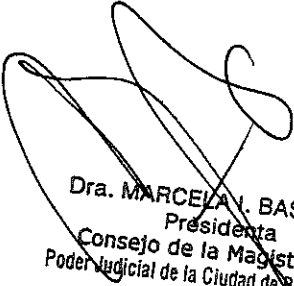
Art. 1º: Otorgar al Dr. Juan José Pi de la Serra la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) en concepto de viáticos para participar con carácter de expositor en las Jornadas de Planificación Estratégica a realizarse los días 25 y 26 de septiembre de 2017, en la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1055 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires